



INFORME TÉCNICO

Monitoreo y sistematización de datos e información del Registro Estadístico Mensual de Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar de la Salud (REM A31), del último trienio, desagregados por secciones de atención, región Metropolitana.

Unidad de Salud Intercultural
Depto. De Salud Pública y Planificación Sanitaria
Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana

Santiago, Diciembre de 2023



I. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la Medicina Complementaria y Alternativa como “un amplio conjunto de prácticas de atención de salud que no forman parte de la tradición ni de la medicina convencional de un país dado ni están totalmente integradas en el sistema de salud predominante” (OMS, 2013, pág. 15), entidad que ha impulsado su desarrollo y presta apoyo a los Estados miembros para que aprovechen su posible contribución a la salud, el bienestar y la atención de salud centrada en las personas, y promuevan su utilización segura y eficaz en los actuales sistemas de salud, mediante la reglamentación de productos, prácticas y profesionales.

La Medicina Complementaria tiene muchas características positivas entre las que se incluyen: “diversidad y flexibilidad; accesibilidad y asequibilidad en muchas partes del mundo; amplia aceptación entre muchas poblaciones de países en vías de desarrollo; aumento de la popularidad en países desarrollados: un coste comparativo relativamente bajo; bajo nivel de inversión tecnológica; y una creciente importancia económica.

Todos estos factores pueden verse como oportunidades de desarrollo” (OMS, 2002, pág. 21). Política busca contribuir a la disponibilidad de recursos de salud y terapéuticos que ofrece esta medicina complementaria, e impulsar un diálogo plural entre las diversas propuestas que dan respuesta a la búsqueda activa de las personas y comunidades para alcanzar una buena vida.

II. RESÚMENES ESTADÍSTICOS MENSUALES (REM)

Son la información básica y genérica que debe ser entregada por cada Institución de Salud en Chile, con el fin de reflejar el avance y situaciones locales respecto de los programas de Salud desarrollados y generados centralmente.

Estos Resúmenes (REM) corresponden a un sistema de información estadística de carácter nacional. Constituyen la fuente oficial para la captación de los datos básicos que son requeridos para la gestión central y local, permitiendo conocer las atenciones y actividades de salud otorgadas a la población en los establecimientos de la Red Asistencial:

<http://www.deis.cl/resumenes-estadisticosmensuales-deis/>

En Chile se cuenta con información de dichos profesionales a través del Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud, así como de los reportes del REM-A31 de medicinas complementarias, pero existe un gran vacío de información en el sector privado, especialmente en la atención de Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar de la Salud no regulada, por ello se evidencia premura para acortar la brecha regulatoria y de reconocimiento, que permitirá asegurar estándares de calidad de dichos profesionales.

Aunque recientemente se está registrando la incorporación de la Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar en la atención de salud, a través del registro REM-A31 de Medicinas complementarias, la información recabada indica el cambio ocurrido y la necesidad de distinguirlo e institucionalizarlo en el modelo de atención y de gestión, incorporando transversalmente y de manera complementaria sus enfoques y prácticas en estrategias, planes y programas de salud, así como alinearlos con los objetivos sanitarios.

2.1. REM-A.31: Medicinas Complementarias y Prácticas de Bienestar de La Salud

Corresponden a atenciones realizadas con medicinas o prácticas complementarias en los establecimientos de la red asistencial, de los niveles primario, secundario o terciario, por médicos, otros profesionales de la salud, paramédicos o terapeutas complementarios. Las medicinas o prácticas complementarias contemplan terapias y prácticas de bienestar que pueden entregarse en forma individual, grupal y comunitaria.

SECCIÓN A:

Tipos de medicina complementaria y prácticas de bienestar de la salud entregadas en atención individual.

SECCIÓN B:

Medicina complementaria y prácticas de bienestar de la salud en atenciones individuales o grupales, según profesional.

Se refiere a la profesión de base de quien hace la terapia complementaria o prácticas de bienestar. Pretende distinguir a los profesionales del área de la salud, que además hacen terapias complementarias, de los terapeutas que están formados como tales.

SECCIÓN C:

Origen de la atención con medicina complementaria y prácticas de bienestar de la salud

Se refiere a la instancia de atención que genera la atención con medicinas o prácticas médicas complementarias al beneficiario, ya sea a través de:

SECCIÓN A:

Tipos de medicina complementaria y prácticas de bienestar de la salud, entregadas en atención individual.

Es la atención otorgada con las prácticas médicas complementarias o terapias complementarias reguladas y otras terapias o prácticas de bienestar no reguladas que se estén entregando en los establecimientos de salud.

Consulta espontánea:

El beneficiario solicita ser atendido con práctica médica complementaria.

Derivado desde morbilidad:

Se refiere a que la terapia o práctica de bienestar se entrega en un formato de policlínico específico, a donde los pacientes son derivados. La derivación debe ser efectuada por médicos u odontólogos.

Derivado desde especialidad:

Se refiere al nivel secundario de atención, en que la terapia o práctica de bienestar se entrega en un formato de policlínico de medicina complementaria por decisión de otros especialistas. La derivación debe ser efectuada por médicos u odontólogos, que son los profesionales que cuentan con especialidades reconocidas.

Paciente hospitalizado:

La terapia complementaria o práctica de bienestar forma parte del conjunto de medidas de tratamiento para este tipo de pacientes.

Programas de salud existentes (Crónicos Cardiovascular, Otros crónicos, Salud Mental, Salud Oral, Salud sexual y reproductiva, Chile Crece Contigo, Cáncer (QT/RT), Dependencia Severa, Hospitalización Domiciliaria, Rehabilitación Física, Manejo del Dolor, Otros): En este caso, la medicina o práctica complementaria forma parte del conjunto de medidas de tratamiento dentro del programa.

III. MEDICINAS COMPLEMENTARIAS Y PRÁCTICAS DE BIENESTAR DE LA SALUD (PBS)

En nuestro país, hemos consensuado institucionalmente que el campo de la Medicina Complementaria incluye no solo sistemas médicos y técnicas o disciplinas terapéuticas encaminadas al tratamiento de dolencias, sino también prácticas que ponen el acento en estilos de vida y aspectos promocionales de la salud, contribuyendo al bienestar y mantenimiento de ésta, como el yoga, el *qi gong*, la meditación entre otras, motivo por el que esta Política adopta el nombre de Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar de la Salud (MC y PBS), cuya definición busca abordar la realidad y complejidad de estas en Chile:

MEDICINA COMPLEMENTARIA (MC):

Agrupación de sistemas médicos y/o componentes de éstos, distintos del oficial o convencional que se lleven a cabo con el propósito de recuperar, mantener e incrementar el estado de salud y bienestar físico, social, mental y espiritual de las personas.

PRÁCTICAS DE BIENESTAR DE LA SALUD (PBS):

Disciplinas y métodos no invasivos del amplio campo de la Medicina Complementaria, que facilitan el bienestar biopsicosocio-espiritual de las personas, contribuyendo al desarrollo de recursos individuales y colectivos para la salud y el tratamiento de las enfermedades. Estas PBS incluyen actividades y actitudes preventivas y promocionales como: actividad física, alimentación saludable; vínculos sociales, resiliencia, pensamientos y emociones positivas y autonomía, las que pueden aportar al bienestar, especialmente respecto de quienes anhelan una calidad de vida satisfactoria, una adultez mayor plena y un envejecimiento positivo.

1. TERAPIAS REGULADAS

1.1 ACUPUNTURA:

Se define como una especialidad de la Medicina Tradicional China que consiste en la inserción de agujas sólidas, estériles, de preferencia desechables, en puntos específicos de la superficie corporal, lo que permite equilibrar, mantener e incrementar el bienestar físico y mental de las personas. Este tipo de atenciones también puede emplear además los microsistemas de acupuntura y técnicas asociadas.

1.2 HOMEOPATÍA

Se define como un método terapéutico de base científica que persigue el tratamiento de las personas a través del uso de medicamentos diluidos y dinamizados, los que se prescriben conforme a la ley de la similitud, también conocidos como productos homeopáticos (artículo 2° del Decreto N° 19 de 2009).

1.3 NATUROPATÍA

Se define como una práctica destinada a promover y restablecer la salud mediante el empleo de los agentes vitales de la naturaleza: alimentación natural, plantas medicinales, agua, tierra, además de ejercicios físicos y actividad mental. En el ejercicio de la Naturopatía se pueden indicar y administrar terapias relacionadas con los agentes de la naturaleza y procedimientos propios del naturismo: dietética, fitoterapia, hidroterapia, geoterapia, helioterapia, balneoterapia, actividad psicofísica y relajación. El Naturópata puede utilizar alimentos, suplementos alimentarios, alimentos para deportistas, medicamentos herbarios tradicionales, fitofármacos de venta directa y preparados homeopáticos, en el evento de contar con formación como terapeuta homeópata. Incluye tratamientos con fitoterapia (medicamentos en base a plantas medicinales).

2. TERAPIAS NO REGULADAS

Apiterapia, Auriculoterapia, Biomagnetismo, Fitoterapia, Masoterapia, Medicina Antroposófica, Quiropraxia, Reiki, Sanación Pránica, Sintergética, Terapia Floral, Terapia Neural, u otras terapias individuales que se estén entregando en los establecimientos.

IV. POLÍTICA PÚBLICA DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS Y PBS

Dada la existencia de una gran variedad de productos, prácticas y profesionales de Medicina Tradicional y Complementaria, la OMS recomienda a los Estados Miembros “comprender el carácter específico de su sector nacional de Medicinas tradicionales y complementarias y establecer datos de referencia válidos y generales para su ulterior desarrollo”; elaborar “su propio perfil nacional para la práctica de este tipo de medicinas”, dicha información permitirá adoptar decisiones de política con conocimiento de causa respecto de la mejor manera de reglamentar y utilizar esta Medicina” (OMS 2013).

Si bien diversos sistemas de información sanitaria recogen hoy día la información de la Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar de la Salud, ello debe ordenarse, sistematizarse y difundirse de manera permanente, a fin de contribuir tanto a la toma de decisiones sectoriales, como de las personas respecto de sus alternativas.

La medicina basada en la evidencia constituye una de las estrategias en la toma de decisiones clínicas, pero también en las determinaciones respecto de las regulaciones médicas y de políticas farmacéuticas. “La medicina es una ciencia de probabilidades y un arte de manejar la incertidumbre.

Para el presente estudio se consideró el Objetivo N°4, sobre fortalecer los sistemas de información en Medicina Complementaria y sus Prácticas de Bienestar de la Salud.

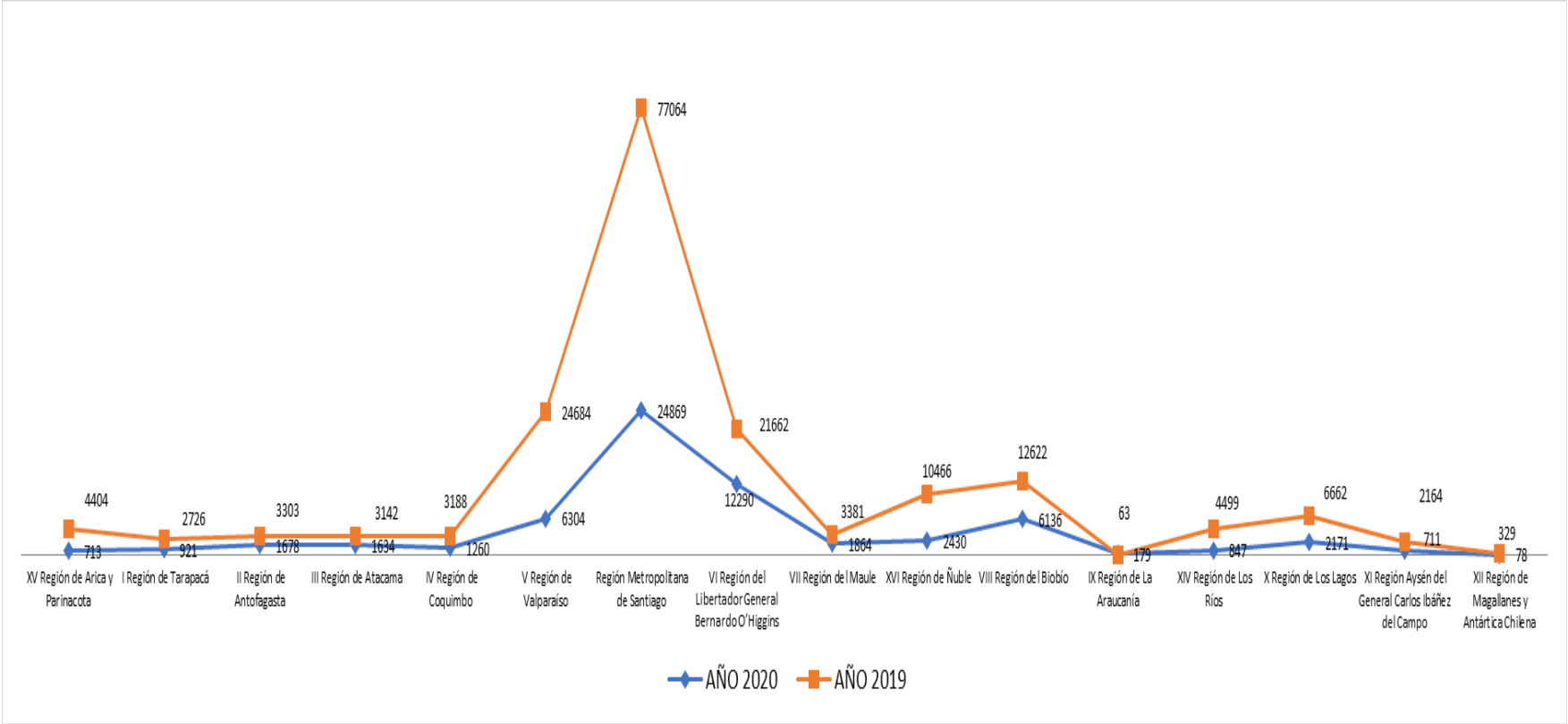
En lo específico los Lineamientos Estratégicos del Objetivo N° 4 plantean:

1. Impulsar el desarrollo de registros amigables y de fácil llenado.
2. Promover el registro del REM A 31 de Medicinas Complementarias.
3. **Monitorear y sistematizar los datos e información del REM A 31 de Medicinas complementarias**, Registros de medicamentos, Base de datos de farmacias autorizadas y habilitadas a nivel nacional FARMANET, Registro de Prestadores Individuales.
4. Elaborar Norma Técnica para el Registro del REM A31 y desarrollar actividades locales para su aplicación.
5. Promover el análisis y generación de información epidemiológica de las personas que acceden a Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar de la Salud.
6. Incorporar las contribuciones a la salud y el bienestar de la Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar en las Normas Técnicas, Guías Clínicas y Orientaciones Técnicas del MINSAL.
7. Incorporar la tributación de información de Medicina Complementaria y sus Prácticas de Bienestar del sector de salud privado en el Registro Estadístico Mensual de prestadores de salud privados (REMSAS).

A continuación se presentan los análisis de los datos e información reportados en REM A31. Y se considerará el último trienio.

v. ANÁLISIS DE DATOS REM A 31: Resultados

Distribución nacional de atenciones individuales de MC y PBS, 2019-2020, por regiones.



Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL

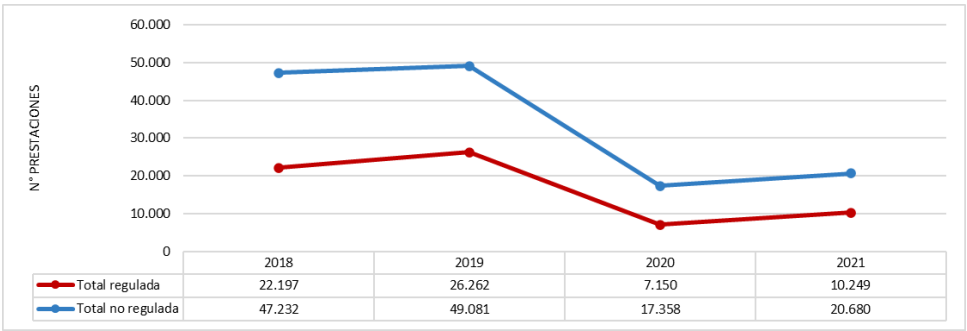
Tipos de Medicina Complementaria y Prácticas de Bienestar de la Salud, entregadas en Atención Individual.

Número de prestaciones por tipo de Medicina Complementaria en el periodo 2018 al 2021 en la Región Metropolitana

TIPO DE TERAPIA	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Acupuntura	19.036	23.687	6.315	9.828	58.866
Homeopatía	753	765	250	247	2.015
Naturopatía	2.408	1.810	585	174	4.977
Total regulada	22.197	26.262	7.150	10.249	65.858
Apiterapia	-	200	100	430	730
Auriculoterapia	-	1.511	251	1.806	3.568
Biomagnetismo	3.042	3.828	1.632	1.530	10.032
Fitoterapia	-	173	101	63	337
Masoterapia	-	9.605	1.417	771	11.793
Medicina Antroposófica	-	327	113	4	444
Quiropraxia	-	1.183	481	5	1.669
Reiki	2.261	2.489	1.161	952	6.863
Sanación Pránica	-	306	300	434	1.040
Sintergética	-	242	67	240	549
Terapia Floral	12.605	15.386	7.436	8.443	43.870
Terapia Neural	6.418	5.419	2.308	841	14.986
Yoga	4.673	-	-	-	4.673
Otras	18.233	10.123	2.342	7.397	38.095
Total no regulada	47.232	49.081	17.358	20.680	134.351
TOTAL	69.429	75.343	24.508	30.929	200.209

Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

Números totales de prestaciones de Medicina Complementaria reguladas y no reguladas en el periodo 2018 al 2021 en la Región Metropolitana.

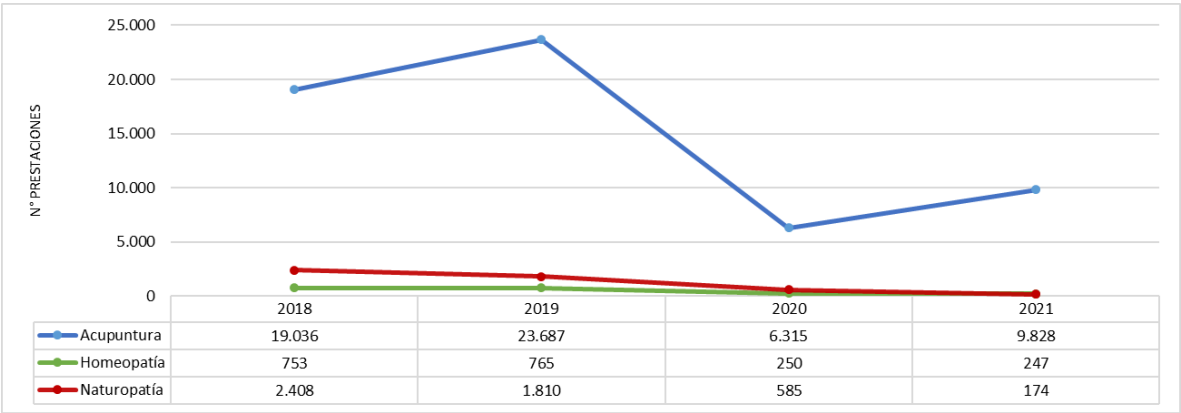


Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

Comentario:

En la gráfica se observa un aumento de las prestaciones de las terapias reguladas y no reguladas entre los años 2018 y 2019 (↑8.5%), con una brusca caída para el año 2020 de 67,5%, que podría estar relacionado con la pandemia por COVID 19 o por la disminución de los registros REM.

Número de prestaciones por tipo de Medicina Complementaria Reguladas en el periodo 2018 al 2021 en la Región Metropolitana.

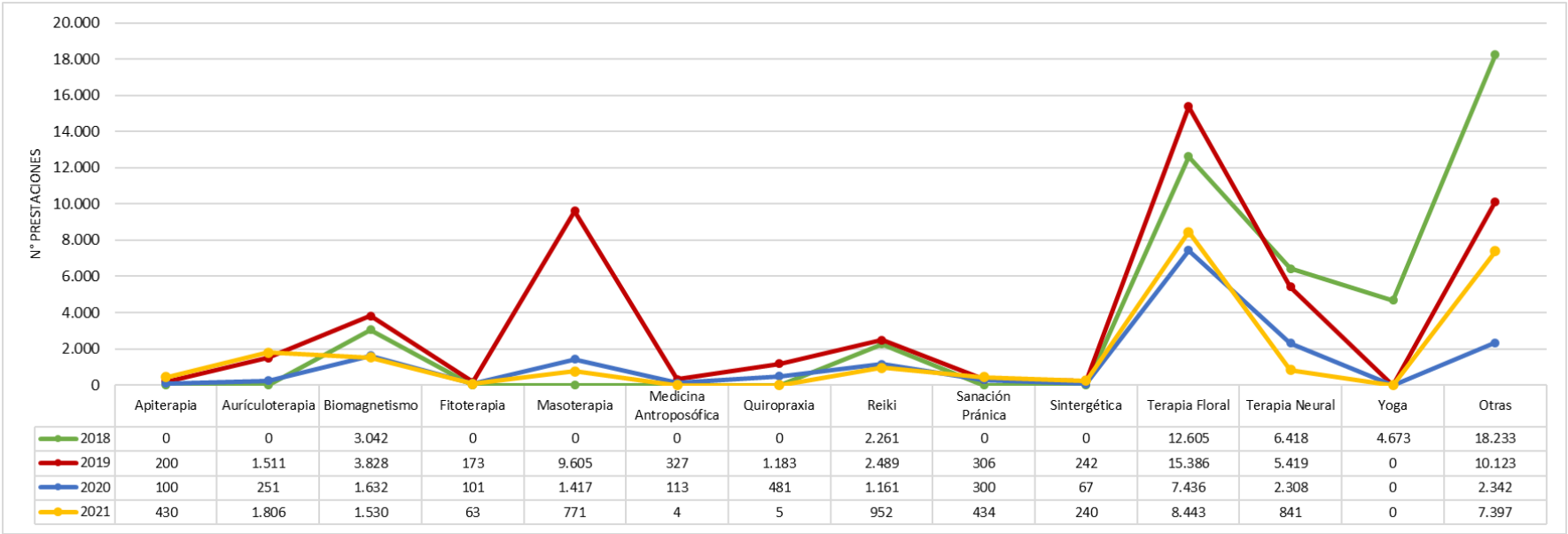


Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

Comentario:

De las terapias reguladas el mayor numero de prestaciones se concentra en Acupuntura, el menor numero corresponde a Homeopatía. DEnter el epriodo 2018-2019 hubo un aumento sostenido de las prestaciones registradas en el REM A 31, para el caso de Acupuntura disminuyendo en 73.3% entre el epriodo 2019 – 2020, registrando un leve aumento para el año 2021. Lo mismo ocurre para las prestaciones de Homeopatía, no así para la terapia regulagada Naturpatía que ha tenido una lenta recuperación en sus registros.

Número de prestaciones por tipo de Medicina Complementaria No Reguladas en el periodo 2018 al 2021 en la Región Metropolitana.



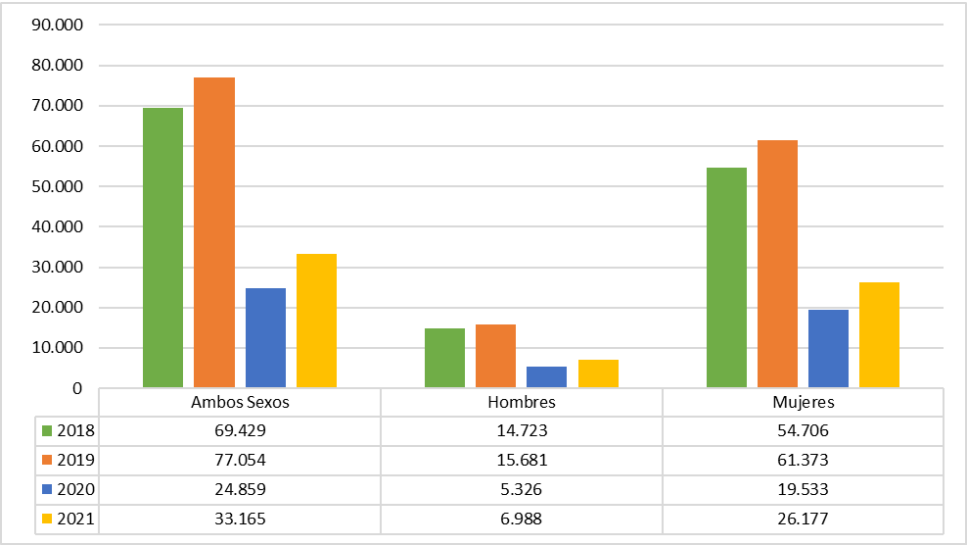
Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

Comentario:

Todas las terapias no reguladas o Prácticas de Bienestar de la Salud mantuvieron un comportamiento similar en el año 2020 de disminución brusca de los registros, con una recuperación sostenida pero lenta para el año 2021, excepto en Auriculoterapia y Sanación Pránica que ha superado sus registros de los 3 años anteriores.

Respecto a la Masoterapia, que mostró un aumento importante en el número de prestaciones para el año 2019 se vio fuertemente afectada durante la pandemia, año 2020, logrando una baja recuperación durante el 2021.

Número de prestaciones por sexo de Medicina Complementaria No Reguladas en el periodo 2018 al 2021 en la Región Metropolitana.

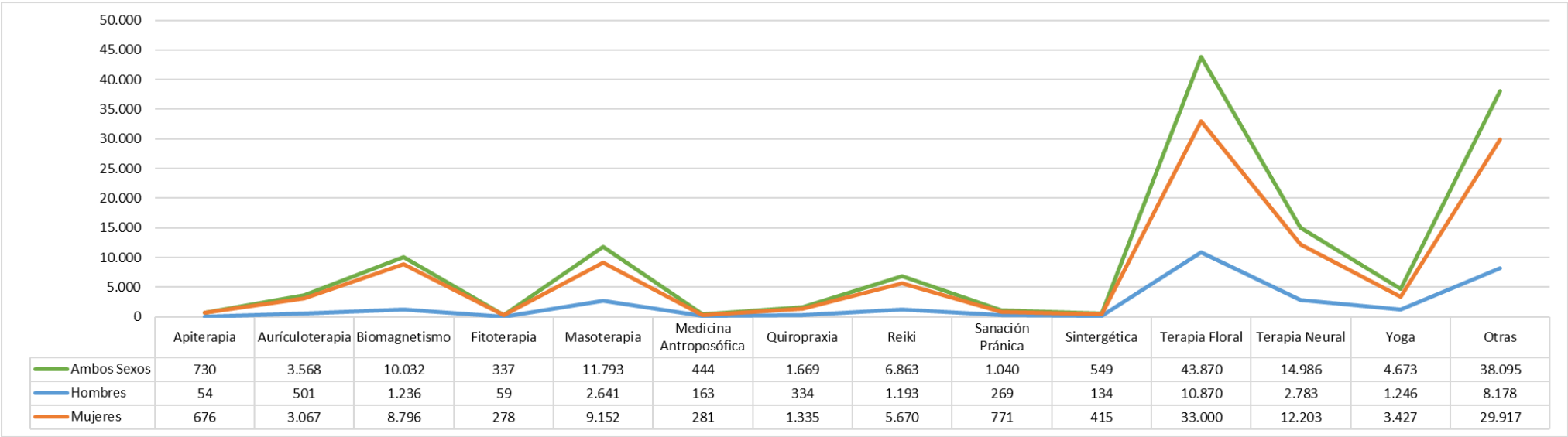


Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

Comentario:

La gráfica muestra la distribución de prestaciones, por sexo, de Medicina Complementaria No Reguladas en el periodo en estudio, para la Región Metropolitana. Observamos que solo el tercio de las prestaciones totales, por año, son preferidas o requeridas por varones, y donde las mujeres triplican el número de prestaciones de los varones. Observamos además la baja de número de prestaciones en el año 2020 presumiblemente por el efecto pandemia, con un lento repunte para ambos sexos.

Número de prestaciones por tipo de Medicina Complementaria No Reguladas por sexo en el periodo 2018 al 2021 en la Región Metropolitana.

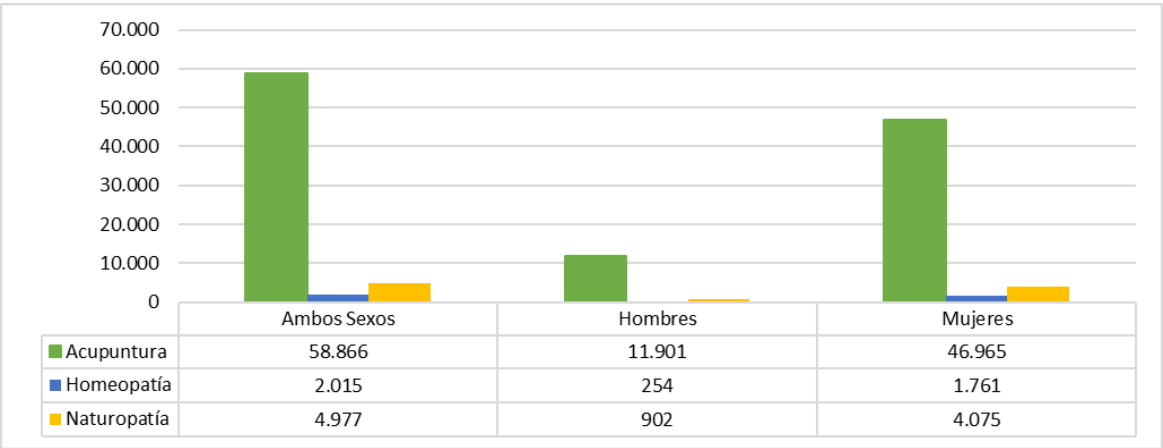


Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

En la gráfica se observa que de las no reguladas la mayor cantidad de prestaciones se concentra en las terapias florales, donde el 65.9% de las prestaciones registradas corresponden a mujeres. Las terapias no reguladas, “Otras”, es el ítem que presenta el mayor porcentaje de atenciones, pero al revisar por terapia incorporadas en este grupo son menores cifras.

Esto establece que existe un gran desafío de avanzar en el desarrollo del reconocimiento y regulación de las terapias florales. Las preferencias continúan en orden, por número de prestaciones, la Masoterapia, Biomagnetismo y Reiki, consecutivamente.

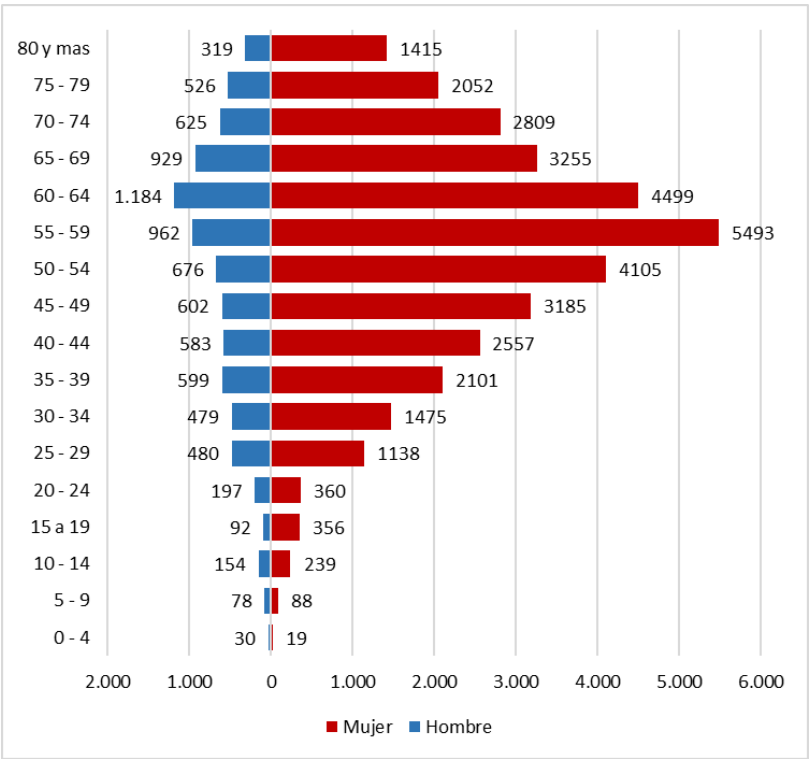
Número de prestaciones por tipo de Medicina Complementaria Reguladas por sexo en el periodo 2018 al 2021 en la Región Metropolitana.



Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

Respecto a la distribución de las terapias reguladas, Acupuntura es la terapia regulada que presenta el mayor número de atenciones con el 89% del total en el último trienio.

Distribución de prestaciones médicas Reguladas* de MC y PBS, por rango de etario, periodo 2019 - 2021, R.M



Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

*Terapias Reguladas: Acupuntura, Homeopatía y Naturopatía.

Comentario:

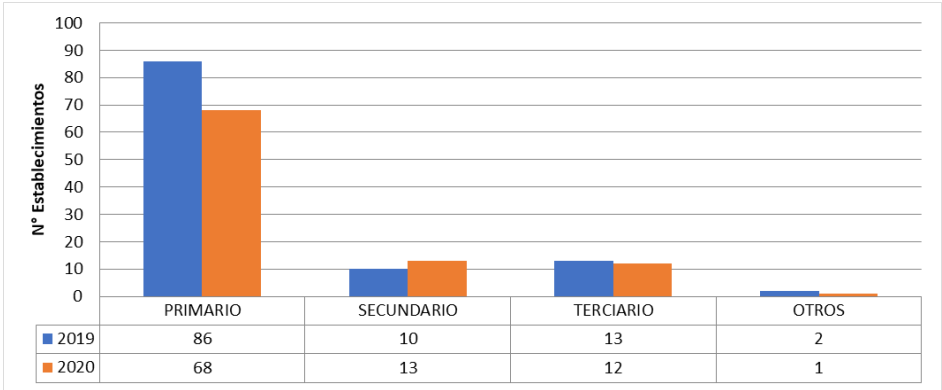
En la gráfica se observa que la terapia regulada de Acupuntura presenta mayor número de atenciones entre los 55-59 años siendo preferida por el grupo de mujeres. Concentrando el uso de terapias, mayor número de atenciones, en personas adultas por sobre los 40 años para ambos grupos.

TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE EFECTÚAN MC Y PBS, ATENCIÓN INDIVIDUAL, CLASIFICADOS SEGÚN NIVELES DE ATENCIÓN.

TIPO	ESTABLECIMIENTOS	2019		2020	
		Nº	%	Nº	%
PRIMARIO	POSTA RURAL	1	0,9	1	1,1
	Consultorio General Rural	0	0	0	0
	Consultorio General Urbano	0	0	0	0
	Centro de Salud Familiar	74	66,6	58	61,6
	CECOSF	11	9,9	9	9,6
SECUNDARIO	COSAM	9	8,1	12	12,7
	CRS	0	0	0	0
	SAR	1	0,9	1	1,1
TERCIARIO	HOSPITALES	13	11,7	12	12,8
OTROS		2	1,8	1	1,1
TOTAL		111	100	94	100

Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

Distribución de Establecimientos que efectúan MC y PBS, clasificados según niveles de atención, 2019 -2020, R.M.

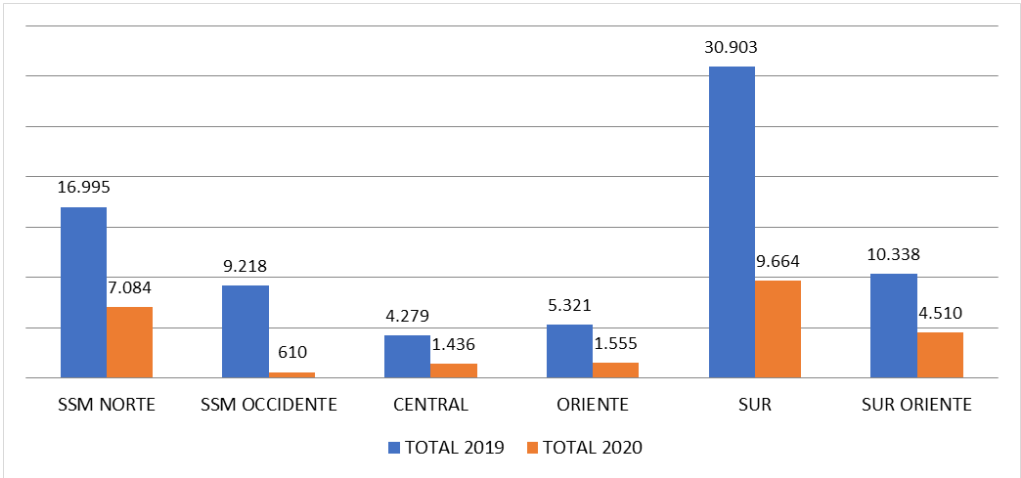


Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

Comentario:

En la tabla con los antecedentes de tipos de establecimientos que realizan MC y PBS se observa que la mayor parte, 61.6% del total de las prestaciones la realiza el nivel primario, principalmente los CESFAM. Le siguen los hospitales, 12.8%, correspondiente a establecimientos del nivel terciario de atención. Los CRS, secundario, y los Consultorios General Rural y Urbano no registran atenciones.

Distribución de atenciones de MC y PBS, periodo 2019-2020, por Servicio de Salud Metropolitano.

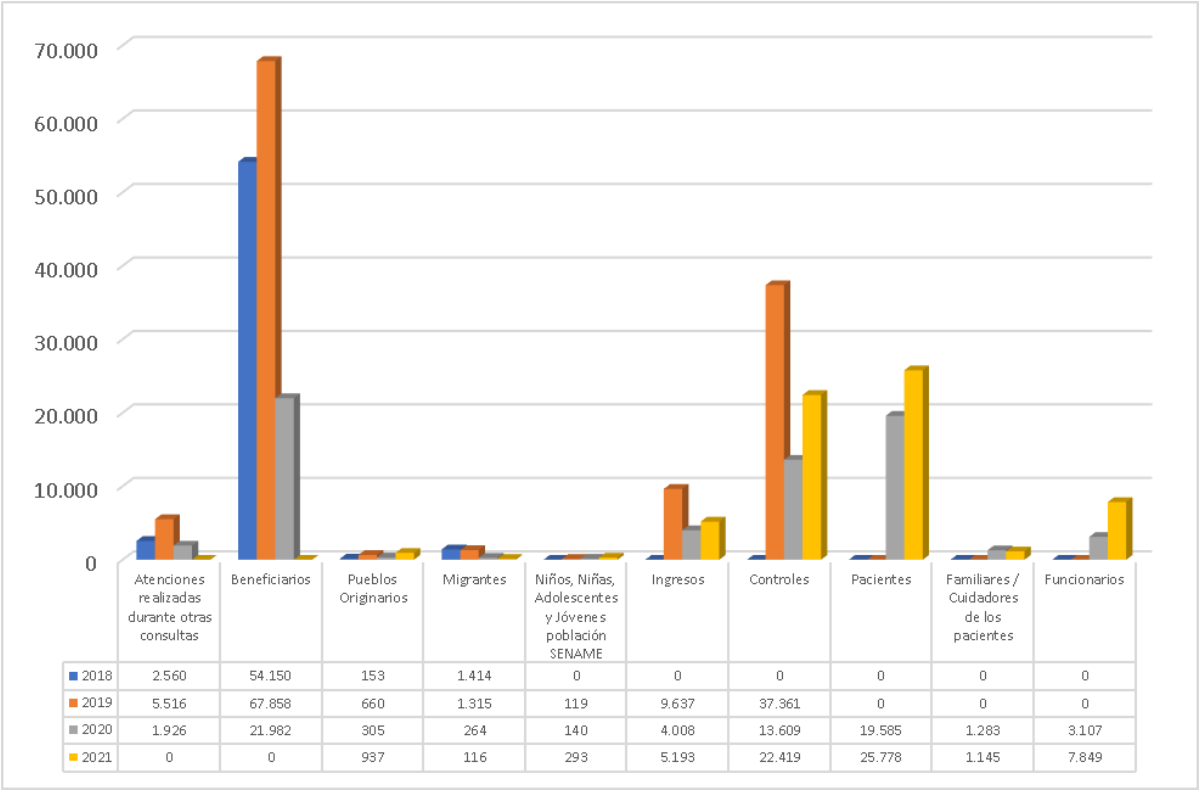


Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

Comentario:

La gráfica muestra la distribución de atenciones de MC y PBS, periodo 2019-2020, por cada uno de los 6 Servicios de Salud Metropolitano. La mayor concentración de atenciones se registra, para el periodo, en el Servicio Salud Metropolitano Sur, alcanzando para el año 2019 el 40% del total regional de las atenciones.

Número de prestaciones de medicina complementaria por tipo de características específicas de personas atendidas en el periodo 2018 al 2021, en la Región Metropolitana.



Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

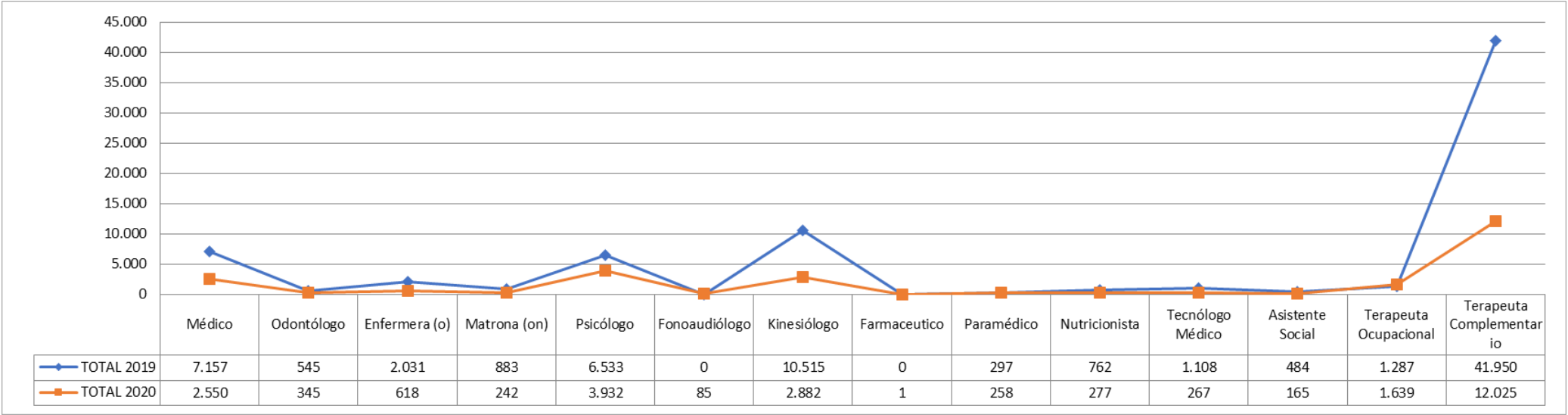
Comentario:

La gráfica muestra el número de prestaciones según tipo de personas específicas atendidas en el último trienio. El mayor número de registros se realizan registros considerando las variables de pueblos indígenas, que ha ido en aumento progresivo el registro, que podría estar relacionado con que el equipo de especialistas o terapeutas está realizando la pregunta de la variable de pertenencia a Pueblos Indígenas y personas migrantes. Respecto a la personas migrantes llama la atención la disminución en el registro de prestaciones que llegando a una mínima cifra, especialmente porque al ingresar el Rut del paciente podría relacionarse su situación de origen extranjero.

Para el periodo 2020 – 2021 se observa un drástico número de atenciones de funcionarios, duplicado para el año 2021. Podría relacionarse con las secuelas de encontrarse en la primera línea de atención de pacientes COVID.

TIPOS DE PROFESIONALES QUE REALIZAN PRESTACIONES CON MC O PBS, REGIÓN METROPOLITANA

Distribución numérica de tipos de profesionales que realizan prestaciones con MC y PBS, R.M.

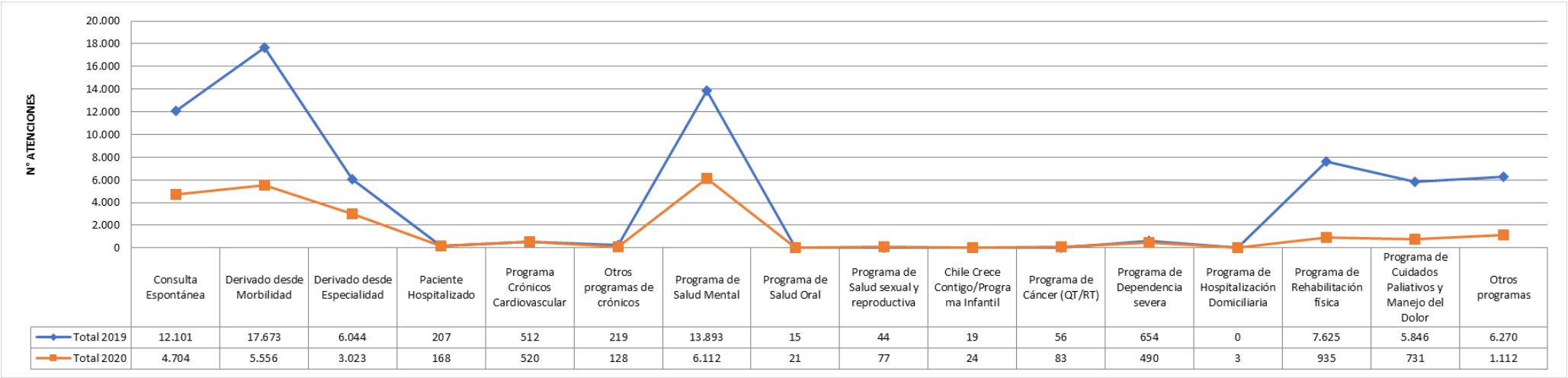


Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección B, MINSAL.

Comentario:

El mayor número de prestaciones se concentra en Terapeutas Complementarios con un total de 41.950 prestaciones para año 2019, disminuyendo en 70% para el año 2020. Los profesionales Kinesiólogos continúan en segundo lugar y le sigue con el tercer mayor número de prestaciones los Psicólogos.

ORIGEN DE LAS ATENCIONES CON MC Y PBS: DISTRIBUCIÓN NUMÉRICA Y PORCENTUAL PARA CON MC O PBS, R.M.
Distribución porcentual de origen de las atenciones con MC y PBS, 2019-2020, R.M



Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección C, MINSAL.

Comentario:

La grafica muestra la distribución del origen de atenciones registradas en REM A 31, concentrando el mayor porcentaje en derivaciones de morbilidad con un total 17.673 atenciones, disminuyendo a 5.556 en el año 2020. El segundo lugar lo ocupa el programa de Salud Mental con un total de 13.893 atenciones para el año 2019, y le sigue las consultas espontáneas. En todos los orígenes de atención disminuye el número de atenciones durante el año 2020. Este comportamiento correspondería a efecto pandemia o a la disminución de registros ingresados al sistema, o ambas.

El programa de hospitalización domiciliar no registra atenciones para el año 2019 y 3 atenciones para el año 2020, en la R.M.

ACTUALIZACIÓN PRELIMINAR 2021 – 2023

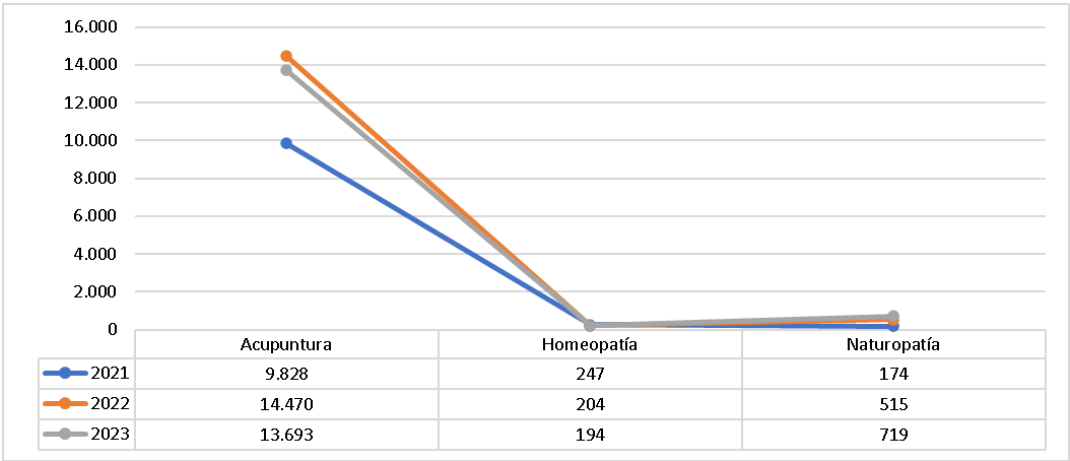
SECCIÓN A: TIPOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA Y PRÁCTICAS DE BIENESTAR DE LA SALUD
ENTREGADAS EN ATENCIÓN INDIVIDUAL

TIPO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA O PRÁCTICA DE BIENESTAR DE LA SALUD		2021	2022	2023*
Reguladas	Acupuntura	9828	14470	13693
	Homeopatía	247	204	194
	Naturopatía	174	515	719
No reguladas	Apiterapia	430	0	11
	Auriculoterapia	1806	1811	2661
	Biomagnetismo	1530	1692	2763
	Fitoterapia	63	24	87
	Masoterapia	771	1465	5689
	Medicina Antroposófica	4	71	0
	Quiropraxia	5	4342	4159
	Reiki	952	745	1652
	Sanación Pránica	434	411	1055
	Sintergética	240	19	0
	Terapia Floral	8443	7955	10082
	Terapia Neural	841	1831	1140
	Otras	7397	2503	5868
Total		33165	38058	49773

Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

*Hasta octubre del 2023.

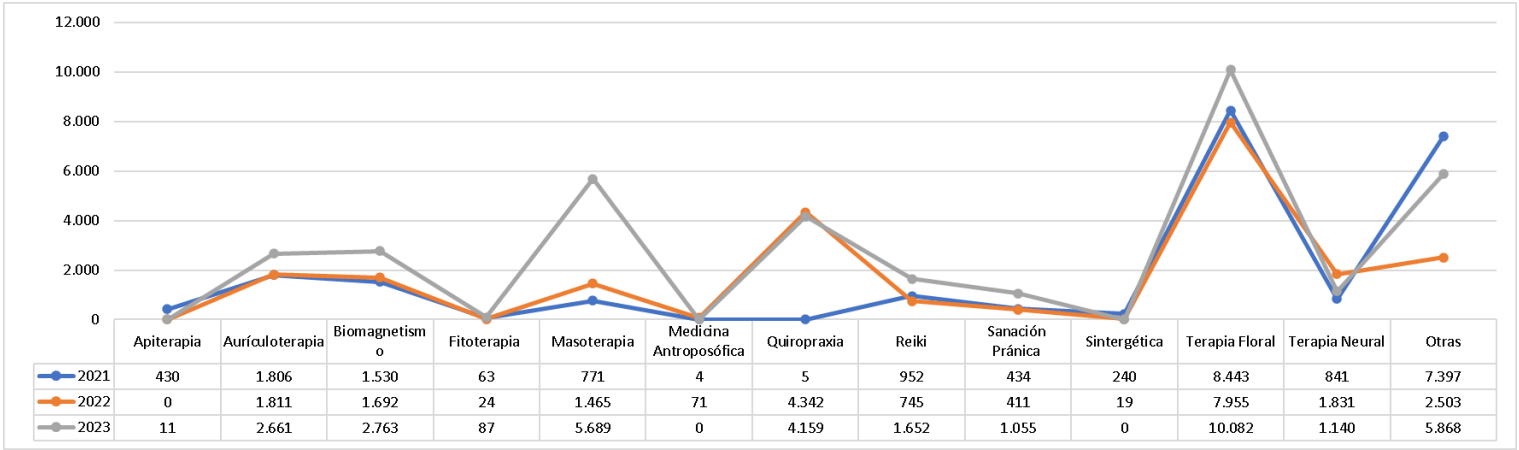
Número de atenciones de MC o PBS Reguladas en el último trienio en la RM



Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.

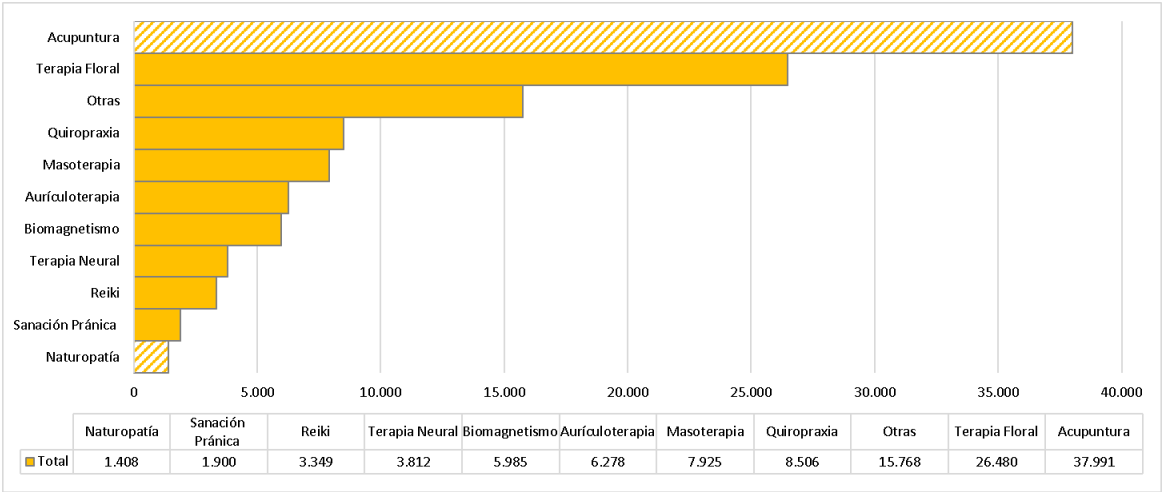
*Hasta octubre 2023.

Número de atenciones de MC o PBS No Reguladas en el último trienio en la RM



Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.
*Hasta octubre 2023.

Tipos de MC y PBS entregadas en atención individual (+1.000) en el último trienio en la RM



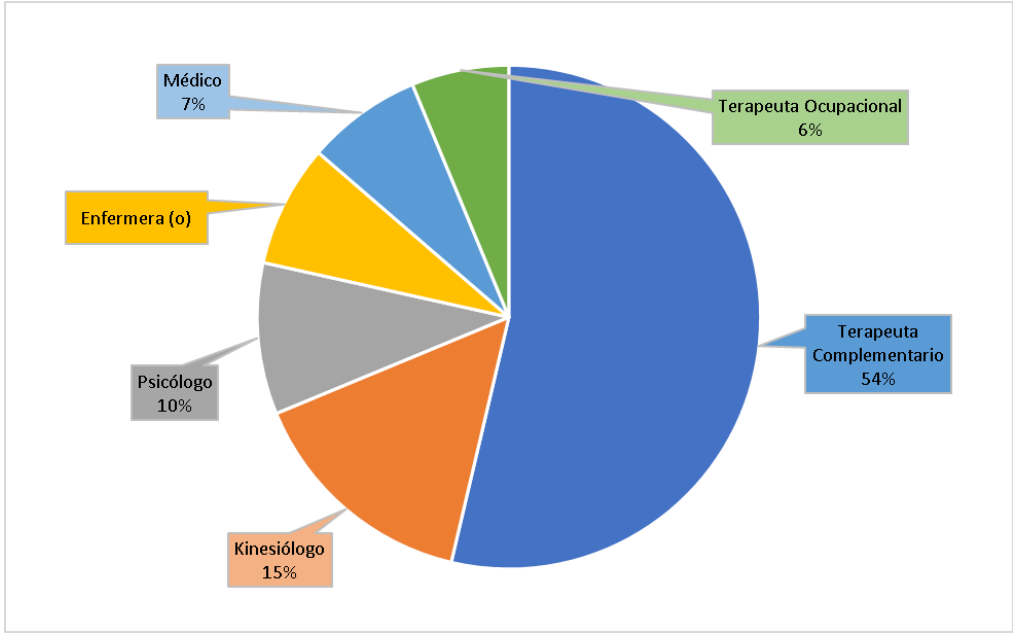
Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.
*Hasta octubre 2023.
En amarillo achurado se encuentran los tipos de MC y PBS reguladas.

SECCIÓN B: MEDICINA COMPLEMENTARIA Y PRÁCTICAS DE BIENESTAR DE LA SALUD EN ATENCIONES INDIVIDUALES O GRUPALES, SEGÚN PROFESIONAL 2021 – 2023

PERFIL PROFESIONAL	2021	2022	oct-23	Total	%
Terapeuta Complementario	12377	18017	29272	59666	50,8%
Kinesiólogo	5471	5296	5986	16753	14,3%
Psicólogo	3462	3762	3587	10811	9,2%
Enfermera (o)	4246	1795	2681	8722	7,4%
Médico	2541	3201	2493	8235	7,0%
Terapeuta Ocupacional	2190	1674	3093	6957	5,9%
Paramédico	739	686	634	2059	1,8%
Asistente Social	297	542	622	1461	1,2%
Nutricionista	399	274	296	969	0,8%
Fonoaudiólogo	2	138	473	613	0,5%
Tecnólogo Médico	49	5	481	535	0,5%
Odontólogo	4	217	60	281	0,2%
Matrona (on)	62	134	18	214	0,2%
Farmacéutico	0	32	76	108	0,1%
Total	31839	35773	49772	117384	100%

Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección B, MINSAL.
*Hasta octubre 2023.

Tipo de MC y PBS en atenciones individuales o grupales (+2000), según profesional en el último trienio en la RM.

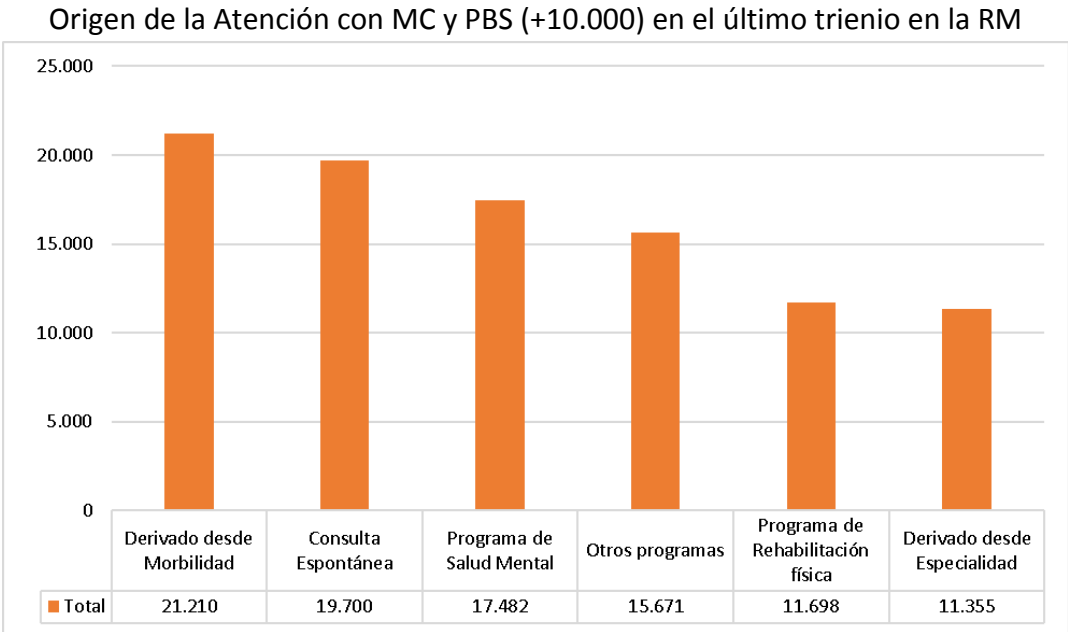


Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección A, MINSAL.
*Hasta octubre 2023.

SECCIÓN C: ORIGEN DE LA ATENCIÓN CON MEDICINA COMPLEMENTARIA Y PRÁCTICAS DE BIENESTAR DE LA SALUD

Origen de la atención	2021	2022	oct-23	Total
Derivado desde Morbilidad	5942	7908	7360	21210
Consulta Espontánea	4823	4845	10032	19700
Programa de Salud Mental	4298	6109	7075	17482
Otros programas	5217	3419	7035	15671
Programa de Rehabilitación física	3633	3686	4379	11698
Derivado desde Especialidad	3933	5438	1984	11355
Programa de Cuidados Paliativos y Manejo del Dolor	1008	1240	1408	3656
Programa de Dependencia Severa	335	176	672	1183
Programa de Cáncer (QT/RT)	133	195	835	1163
Programa Crónicos Cardiovascular	350	181	71	602
Otros programas de crónicos	71	171	311	553
Chile Crece Contigo/Programa Infantil	60	12	171	243
Paciente Hospitalizado	101	64	31	196
Programa de Hospitalización Domiciliaria	24	4	88	116
Programa de Salud Oral	4	11	14	29
Programa de Salud sexual y reproductiva	1	10	0	11
Total	29933	33469	41466	104868

Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección C, MINSAL.
 *Hasta octubre 2023.



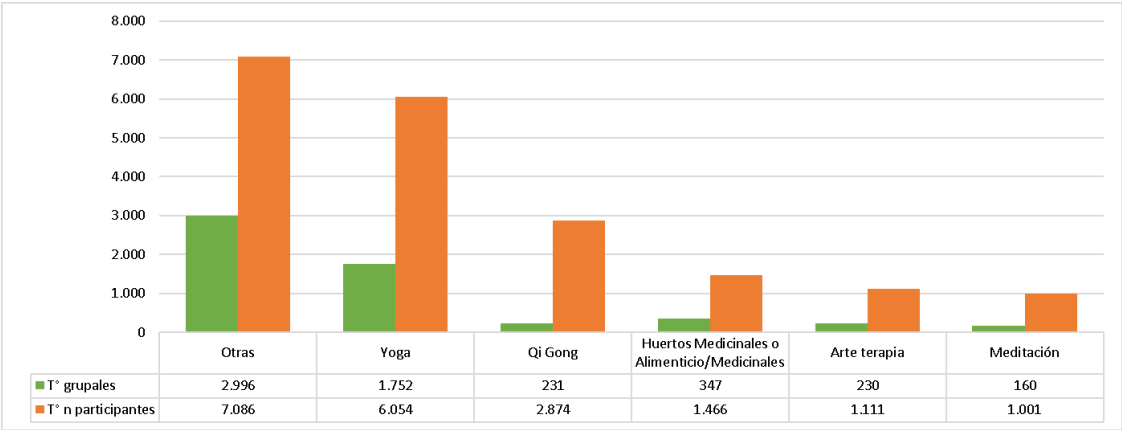
Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección C, MINSAL.
 *Hasta octubre 2023.

SECCIÓN D: TIPOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA Y PRÁCTICAS DE BIENESTAR DE LA SALUD
ENTREGADAS EN ATENCION GRUPAL Y COMUNITARIA

TIPOS DE MEDICINA COMPLEMENTARIA Y PRÁCTICAS DE BIENESTAR DE LA SALUD	Total grupales	Total N° participantes
Otras	2.996	7.086
Yoga	1.752	6.054
Qi Gong	231	2.874
Huertos Medicinales o Alimenticio/Medicinales	347	1.466
Arte terapia	230	1.111
Meditación	160	1.001
Círculos de Escucha	188	921
Sonoterapia	14	165
Dramaterapia	41	154
Constelaciones familiares	13	132
Danzaterapia	45	105
Tai Chi	20	84
Musicoterapia	10	56
Biodanza	9	39
Total	6.056	21.248

Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección D, MINSAL.
*Hasta octubre 2023.

Tipos de MC y PBS entregadas en atención grupal y comunitaria (+1.000) en el último trienio en la RM



Fuente: Elaboración propia según REM A31, sección D, MINSAL.
*Hasta octubre 2023.

Comentario:

Respecto a los datos emanados del Registro Estadístico Mensual en su Serie A sobre medicinas complementarias y prácticas del bienestar de la salud, sección A, B,C, y D.

Se observa un sostenido incremento en los últimos tres años en el número de atenciones realizadas por tipo de medicina complementaria o práctica de bienestar de la salud, principalmente en acupuntura, seguido de terapia floral. Es importante destacar que dentro de las terapias con más de 1000 atenciones solo la acupuntura y la neuropatía se encuentran reguladas, el resto pertenecen a aquellas que no están reguladas.

Sobre la Sección B, el tipo de profesional que más atenciones por MC y PBS registra es el terapeuta complementario (59666), seguido por el kinesiólogo (16753) y el psicólogo (10811) en el último trienio en la Región Metropolitana.

Respecto del origen de la atención con MC y PBS, figuran Derivado desde Morbilidad (21210), Consulta Espontánea (19700) y Programa de Salud Mental (17482).

Finalmente, la sección D señala que las terapias de MC y PBS de carácter grupal y comunitaria se realizan principalmente en Otras (7.086), Yoga (6.054), Qi Gong (2.874), Huertos Medicinales o Alimenticio/Medicinales (1.466)